

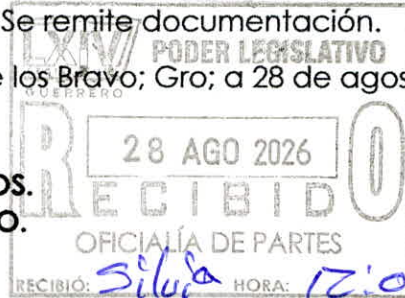
PODER LEGISLATIVO

Oficio número: HCE/LXIV/SSP/DAJ/372/2026.

Asunto: Se remite documentación.

Chilpancingo de los Bravo; Gro; a 28 de agosto del 2026.

C-002343
MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.
DE H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.



Mediante el presente, remito a usted, para el trámite legislativo correspondiente la siguiente documentación:

Escrito original de fecha veintiocho de agosto del año que transcurre, recibido en oficialía de partes de este Congreso, el veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el **C. Julio Cesar Sánchez de la Vega**, el cual presenta renuncia al cargo y funciones de Sindico Procurador del H. Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con efectos a partir del 01 de septiembre del dos mil veintiséis.

Con dicha solicitud el solicitante acompañó, lo siguiente:

1. Copia simple de la credencial elector a nombre de **Julio Cesar Sánchez de la Vega**.
2. Copia simple de la Constancia de Mayoría y validez de la elección de Presidencia Municipal.
3. Copia simple del certificado médico de fecha 21 de agosto del 2026 expedido a favor del **C. Julio Cesar Sánchez de la Vega**.
4. Impresiones fotográficas en las que se aprecia al **C. Julio Cesar Sánchez de la Vega** durante la comparecencia celebrada ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso del Estado y recibiendo un tanto del original de la misma para constancia.

Asimismo, adjunto al presente, **original de la comparecencia de fecha veintiocho de agosto del año en curso**, mediante el cual el **C. Julio Cesar Sánchez de la Vega**, ratificó su solicitud de renuncia al cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con efectos a partir del 01 de septiembre del dos mil veintiséis.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ignacio Rojas Mercado.
Director de Asuntos Jurídicos
del H. Congreso del Estado de Guerrero
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO, LXIV LEGISLATURA**

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, GUERRERO.**



El que suscribe, **C. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ DE LA VEGA**, en mi carácter de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, electo por votación popular para el periodo comprendido del 30 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2027, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en el número 24 de la calle Heroico Colegio Militar, Barrio de San Mateo, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, así como el correo electrónico **lic.juliocesarsanchez@hotmail.com**, ante esta Soberanía, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito vengo a presentar formalmente mi **RENUNCIA CON CARÁCTER DEFINITIVO E IRREVOCABLE** al cargo de Síndico Procurador del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por existir una causa grave y justificada relacionada con mi estado de salud, la cual actualmente me imposibilita continuar desempeñando las funciones inherentes al cargo en las condiciones de responsabilidad, diligencia y eficacia que este exige.

Durante el ejercicio de mis funciones, las responsabilidades y exigencias propias del cargo han repercutido de manera considerable en mi estado físico y emocional, provocando un deterioro progresivo de mi salud. De conformidad con las valoraciones médicas practicadas, presento un cuadro de hipertensión arterial de difícil control, hipertrofia prostática benigna y glaucoma en ambos ojos, además de padecimientos asociados de estrés e insomnio severo.

Estas condiciones han generado limitaciones importantes para desarrollar mis actividades de manera habitual, particularmente aquellas que implican jornadas prolongadas, presión constante, toma de decisiones y el cumplimiento permanente de responsabilidades propias de la función pública.

Con base en las valoraciones y recomendaciones médicas que acompaño al presente escrito, la continuidad en el ejercicio del cargo representa un riesgo considerable para mi salud e integridad física, por lo que actualmente me encuentro materialmente imposibilitado para continuar desempeñando las funciones de Síndico Procurador con la dedicación, responsabilidad y eficacia que requiere la adecuada protección de los intereses y del patrimonio del Municipio.

Para acreditar la causa que motiva la presente solicitud, acompaño al presente escrito el original del **Certificado Médico de fecha 21 de agosto de 2026**, expedido por el **Dr. José Luis Casas Cruz**, médico cirujano adscrito a la Consulta Externa de la Clínica de Medicina Familiar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), documento mediante el cual se hace constar mi condición actual de salud.

Asimismo, acompaño copia fotostática de la copia certificada de la **Constancia de Mayoría y Validez de la Elección** correspondiente al Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, de fecha 5 de junio de 2024, con la finalidad de acreditar la calidad con la que comparezco.

Por lo anteriormente expuesto, **A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**, respetuosamente solicito:

PRIMERO. Tenerme por presentado en tiempo y forma mediante el presente escrito, junto con los documentos anexos, manifestando formalmente mi renuncia definitiva e irrevocable al cargo de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

SEGUNDO. Tener por acreditada, con la documentación médica que se acompaña, la existencia de una causa grave y justificada de salud que me imposibilita continuar desempeñando el cargo.

TERCERO. Turnar la presente solicitud a la Comisión competente de ese H. Congreso del Estado para su análisis, dictamen y, en su caso, aprobación por el Pleno de esta Soberanía, conforme a las disposiciones legales aplicables.

CUARTO. Una vez aprobada la presente renuncia, emitir el decreto o resolución que legalmente corresponda y realizar el llamado a quien se encuentre legalmente registrado como Síndico Procurador Suplente, a efecto de que rinda la protesta de ley y asuma las funciones correspondientes, garantizando con ello la continuidad institucional y evitando cualquier vacío en la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se dé a la presente el trámite legal correspondiente.

Agradezco de antemano la atención que se sirvan brindar a esta solicitud y reitero mi respeto a las instituciones del Estado.

PROTESTO LO NECESARIO.

C. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ DE LA VEGA

**SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO**

Atoyac de Álvarez, Guerrero, a 31 de agosto 2026.



/ PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Presidencia Municipal

La o el Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 10 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 05 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Presidencia Municipal en el Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Gro., así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 128 fracción VI y 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 fracción XXI, 228 fracción XX y 364 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente **CONSTANCIA** por la que la ciudadanía del municipio eligió a la Titular de la Presidencia Municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero: por el Partido Político Morena.

PRESIDENCIA PROPIETARIA
C. CLARA ELIZABETH BELLO RIOS

PRESIDENCIA SUPLENTE
C. MELINA BELLO RIOS

SINDICATURA PROPIETARIA
C. JULIO CESAR SANCHEZ DE LA VEGA

SINDICATURA SUPLENTE
C. ELDA BELLO PERALTA

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 10

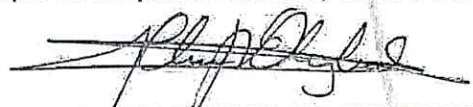

C. RICARDO RENDON RAMOS.
CONSEJERO PRESIDENTE




C. AZUCENA FLORES VAZQUEZ.
SECRETARIA TÉCNICA

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 10
TECPÁN DE GALIANA, GRO.

En el Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero a los 05 días del mes de junio de 2024.


C. CLARA ELIZABETH BELLO RIOS.
PROPIETARIA

Recibí
original
Clara Elizabeth
Bello Rios
[Signature]

- - - El suscrito Licenciado **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por el artículo 201 fracciones XIV y XVI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado. -----

----- **C E R T I F I C A** -----

--- Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el acuse original de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, expedida por el Consejero Presidente y la Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral 10; que tuve a la vista y que obra en los archivos de este Organismo Electoral.- Lo que certifico en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----


EL SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
La presente copia certificada que consta de una foja útil se encuentra registrada
en los archivos de la Secretaría Ejecutiva bajo el folio número:

1012/SE/UTOE/IEPC-GRO 10/10/2024

Cotejado por:
Lic. Edilia Lynnette Maldonado Guevara
Analista de la Unidad Técnica de Operación Electoral

Firma



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SUBDIRECCION MEDICA
DEPARTAMENTO: ARCHIVO CLINICO
EXPEDIENTE: HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E.

ASUNTO: SE EXTIENDE CERTIFICADO MEDICO

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, MEDICO CIRUJANO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN , ADSCRITO A LA CONSULTA EXTERNA DE LA CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, UNIDAD MEDICA EN ATOYAC DE ALVAREZ , GUERRERO.

C E R T I F I C A

QUE DESPUES DE HABER EXAMINADO FISICAMENTE A LA Ó A EL C. **SANCHEZ DE LA VEGA JULIO CESAR** CON R.F.C.: **SAVJ590217/9** DE **67 AÑOS** DE EDAD, SE LE ENCONTRO CLINICA Y RADIOLOGICAMENTE:

CON CUADRO DE HIPERTENSION ARTERIAL DE DIFICIL CONTROL, HIPERTROFIA PROSTATICA BENIGNA Y GLAUCOMA EN AMBOS OJOS, LO QUE LO LIMITA POR EL CONJUNTO DE SINTOMATOLOGIA PARA DESAROLLAR SUS ACTIVIDADES BAJO PRESION

A PETICION DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE MEJOR LE CONVENGAN, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ATOYAC DE ALVAREZ, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA **21** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTISEIS**.

ATENTAMENTE

DR. JOSE LUIS CASAS CRUZ

C.P. 1008289



UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR
ATOYAC DE ALVAREZ, GRO

*Dr. José Luis
Casas Cruz*

CED. PROF. 1008289
MOM. ENT. 218725

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANCHEZ
DE LA VEGA
JULIO CESAR

FECHA DE NACIMIENTO
17/02/1959

SEXO H

DOMICILIO
C REFORMA 13
COL CENTRO 40930
ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.

CLAVE DE ELECTOR SNVGJL59021712H500

CURP SAVJ590217HGRNGL01 AÑO DE REGISTRO 1991 03

ESTADO 12 MUNICIPIO 011 SECCIÓN 0604

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



INE

13 78

13 78

COMUNIDAD INDÍGENA
SECRETERÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1434685632<<0604030760255
5902176H2612317MEX<03<<03675<0
SANCHEZ<DE<LA<VEG<<JULIO<CESAR

**SECCIÓN: SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS.**
DIRECCIÓN: SSP/DAJ/2026
ASUNTO: COMPARECENCIA.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las once hora horas con veinte minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis, en atención al escrito de solicitud de **RENUNCIA CON CARÁCTER DEFINITIVO E IRREVOCABLE AL CARGO Y FUNCIONES DE SINDICO PROCURADOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO**, presentado ante la oficialía de partes de este H. Congreso del Estado el veintiocho de agosto de dos mil veintiséis; el suscrito Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, actuando con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; hago constar que en las instalaciones que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, comparece el **C. JULIO CESAR SÁNCHEZ DE LA VEGA**, a efecto de manifestar lo que a su derecho convenga con respecto a la solicitud de **RENUNCIA CON CARÁCTER DEFINITIVO E IRREVOCABLE AL CARGO Y FUNCIONES DE SINDICO PROCURADOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO**, por lo que procedo a tomarle sus generales manifestando: llamarse **JULIO CESAR SÁNCHEZ DE LA VEGA**, contar con sesenta y siete años de edad, con domicilio en calle Reforma número 13, Colonia Centro de Atoyac de Álvarez, Guerrero, Estado Civil: divorciado, con instrucción maestría, nacionalidad mexicana y con número telefónico 7421099787; identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, clave de elector número **SNVGJL59021712H500**, cuya fotografía concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, agregando copia de la misma para que obre a la presente; así mismo se procedió a concederle el uso de la voz para que manifieste lo que su derecho convenga: *"...Que comparezco de manera libre y voluntaria para ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito presentado con fecha veintiocho de agosto del año en curso ante este H. Congreso del Estado de Guerrero, reconociendo como mía la firma que calza el escrito que presenté. En consecuencia, solicito respetuosamente a este Poder Legislativo que tenga a bien aprobar de manera favorable mi petición de **RENUNCIA CON CARÁCTER DEFINITIVO E IRREVOCABLE** para separarme del cargo y funciones de Sindico Procurador del*

PODER LEGISLATIVO

Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, precisando que dicha licencia deberá surtir efectos a partir del primero de septiembre del presente año. Es todo lo que deseo manifestar..." Acto continuo esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, tiene por hechas las manifestaciones que hace el compareciente, y en esas circunstancias hágase del conocimiento a la Comisión Permanente de este Congreso del Estado, para el trámite correspondiente, no habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las once horas con cincuenta minutos del veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis, se da por terminada la presente comparecencia, firmando los que en ella intervinieron, para su debida constancia.- **CONSTE.**-----

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.

EL COMPARECIENTE.

**C. JULIO CESAR SÁNCHEZ DE LA VEGA
SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.**

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. IGNACIO ROJAS MERCADO.

LIC. FERNANDO SIMÓN JIMÉNEZ.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 SANCHEZ
 DE LA VEGA
 JULIO CESAR

FECHA DE NACIMIENTO
 17/02/1959

SEXO H

DOMICILIO
 C REFORMA 13
 COL CENTRO 40930
 ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.

CLAVE DE ELECTOR SNVGJL59021712H500

CURP SAVJ590217HGRNGL01 **AÑO DE REGISTRO** 1991 03

ESTADO 12 **MUNICIPIO** 011 **SECCIÓN** 0604

LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2016 **VIGENCIA** 2026




INE

IDMEX 1434685632<<0604030760255
 5902176H2612317MEX<03<<03675<0
 SANCHEZ<DE<LA<VEG<<JULIO<CESAR

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

*Recibi comparecencia
 Original y credencial
 de elector
 28/08/26*



[Handwritten signature]





